

RAWSON, 20 AGO 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 69/2024-DGR, Resolución N° 01/2025-DGR, la Resolución N° 291/2025-DGR, Resolución N° 01/2025-ARECH, la Ley XXIV N° 113, la Ley XXIV N° 111; la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 110, el Código Fiscal y;

**CONSIDERANDO:**

0236/25 Que por lo establecido en el artículo 36° de la Ley XXIV N° 110, se faculta a esta Dirección General de Rentas a instrumentar las medidas pertinentes para reglamentar la forma y fecha del pago del Impuesto Inmobiliario;

Que, en atención a la sanción de la Ley XXIV N° 113 las funciones de la Dirección General de Rentas actualmente le corresponden a La Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut (ARECH);

Que, oportunamente, la Dirección General de Rentas a través de la Resolución N° 01/2025-DGR fijó las fechas de vencimiento para el periodo 2025, las que fueron prorrogadas mediante Resolución N° 291/2025 DGR y Resolución N° 01/2025 ARECH;

Que los cambios normativos mencionados requieren de una optimización de los procesos de fiscalización, verificación y control de los extremos contemplados por la Ley XXIV N° 111;

Que, a la fecha, el análisis de la información vinculada con la procedencia de los beneficios fiscales dispuestos por la Ley XXIV N° 111 se encuentra en proceso de readecuación en los registros de la ARECH;

Que, en consecuencia, se entiende pertinente modificar y prorrogar las fechas de vencimiento de la cuota 1 a 4 establecidas en la Resolución N° 01/25 ARECH priorizando la mejora de la gestión al cobro y la accesibilidad de pago para el contribuyente y/ o responsable;

Que ha intervenido la Coordinación Legal y Técnica de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Prorrogar el vencimiento de las cuotas 1 a 4 del Impuesto Inmobiliario,

  
Sr. Gustavo Daniel Villanueva  
arc Departamento Secretaría  
Agencia de Recaudación Chubut

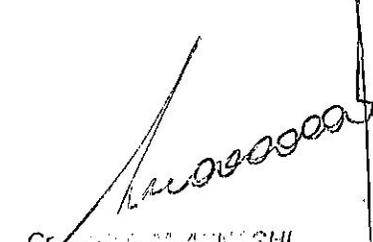
  
Edgardo Raúl Calatayud  
Abogado  
Coordinación Legal y Técnica  
Agencia de Recaudación  
Provincia del Chubut

resultando el cronograma anual de la siguiente forma:

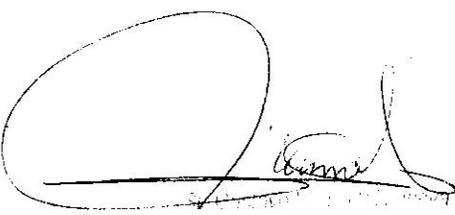
Cuota	Vencimiento
1°	30/09/2025
2°	31/10/2025
3°	28/11/2025
4°	30/12/2025

  
Edgardo Raúl Galatayuc  
Abogado  
Coordinación Legal y Técnica  
Agencia de Recaudación  
Provincia del Chubut

**Artículo 2.-** REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Cristian Raúl Arechchi  
Presidente  
Agencia de Recaudación  
Provincia del Chubut

RESOLUCION N° 0236/25 -ARECH

  
[Illegible text]